

DECRETO N°: 250/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

Las diferentes problemáticas que afectan el servicio de atención primaria de la salud de vecinos del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos inconvenientes involucran a diferentes localidades de nuestro Partido, afectando indirectamente a cientos de vecinos de nuestro medio;

Que dicha problemática afectan en forma directa a los diferentes actores, involucrados en el proceso de prestación de los servicios de salud, enfermeras, empleados, profesionales, etc.;

Que los inconvenientes planteados precedentemente están relacionados con aspectos de infraestructura, seguridad laboral, prestaciones de servicios y otros;

Que entre los aspectos, antes mencionados podemos señalar los inconvenientes que se producen en la Unidad Sanitaria de “El Paraíso” los días de lluvias a consecuencia de filtraciones que posee este edificio, inaugurado hace poco menos de cuatro meses;

Que en este sentido podemos señalar problemas edilicios de conservación en la Sala de Quimioterapia e inconveniente de seguridad laboral en el Hospital “José María Gomendio”;

Que entre las obligaciones de este Honorable Cuerpo se encuentra la Instalación y el funcionamiento de establecimientos sanitarios y asistenciales en el Partido, adoptando las medidas necesarias para ello;

Que por los motivos expuestos se tornan necesarios hacer uso de lo normado por el Artículo 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convocando al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a brindar la formación necesaria en el marco de una Sesión Extraordinaria convocada a tal efecto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase a los funcionarios participantes hacerse presente con la documentación respaldatoria del tema abordado.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD Y EN PARTICULAR POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.-----